



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA MONICA VARELA YAÑEZ**

DECRETO (E) N° 6259

CHILLAN VIEJO, 23 de Octubre de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

b) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 23 de octubre de 2012, presentada por Doña **MONICA VARELA YAÑEZ**, Jefa del Departamento de Educación Municipal Reemplazante de la Comuna de Chillán Viejo, por 1/2 día (AM) desde 08:15 hrs. Hasta 13:30 hrs., permiso compensatorio desde el día 23 de octubre de 2012.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 5612 del 21.09.2012, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 01 día desde 25.09.2012 al 25.09.2012, quedando 121 horas y 40 minutos pendientes.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Doña **MONICA VARELA YAÑEZ**, Run 09.999.542-4, Jefe del Departamento de Educación Municipal Reemplazante de la Comuna de Chillán Viejo, con 1/2 día (AM) desde 08:15 hrs. hasta 13:30 hrs., permiso compensatorio, desde el 23 de octubre de 2012 hasta 23 de octubre de 2012.

2.-QUEDARA, disponible 116 horas y 25 minutos de permiso compensatorio.

3.- El día 23 de octubre de 2012 hasta 23 de octubre de 2012, la función de Coordinador Administrativo y Técnico y Jefe del Departamento de Educación Municipal, serán efectuados por Don **Marcelo Alejandro Melo Vera**, Run N° 14.394.270-8, en calidad de Reemplazante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**